

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 201/2015

VIEDMA, 16 de Abril de 2015.-

VISTO: el expediente Nro. RH-15-0108, caratulado: "Organismos - Cipolletti s/ necesidad de personal (tres agentes Ministerios Públicos)", las Resoluciones Nro. 155/12 y 134/13-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal con destino a la 4ta. Circunscripción Judicial, en el ámbito de los Ministerios Públicos, según la siguiente distribución: uno (1) al Centro de Atención a la Defensa Pública, uno (1) a la Unidad Fiscal de Atención Primaria y uno (1) a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1, todos ellos con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución Nro. 155/12-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Cipolletti, y por Resolución Nro. 134/13-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que si bien el referido orden de mérito ha vencido el pasado 26 de marzo, el trámite de ingreso que nos ocupa se inició previo a dicha fecha, por lo que corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente, dejando constancia que el mismo quedará agotado con la incorporación de las postulantes propuestas.

Que a fs. 4 el Sr. Administración General, Lic. Horacio D. MION, informó que existen las partidas presupuestarias para afrontar la incorporación de tres (3) escribientes con destino a los Ministerios Públicos de Cipolletti y a fs. 5 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la existencia de cargos vacantes de Escribiente para cubrir la presente necesidad de personal.

Que mediante providencia de fecha 01/04/2015, la Sra. Presidenta Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Liliana Laura PICCININI, autorizó la incorporación de María Laura PACHECO, Carmen Gloria STUARDO FOITZICH y Rebeca Ana GEVARA, quienes integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 134/13-STJ, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los organismos del Ministerio Público con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, una vez cumplimentados los requisitos establecidos en el artículo 4º. inc. a) del Reglamento Judicial.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de los postulantes **María Laura PACHECO, Carmen Gloria STUARDO FOITZICH y Rebeca Ana GEVARA**, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los siguientes organismos: Centro de Atención a la Defensa Pública, Unidad Fiscal de Atención Primaria y Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, cuya distribución será definida por la Sra. Procuradora General.

Que las referidas aspirantes cumplieron los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial, en consecuencia, atento una estricta necesidad de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de las mismas a los organismos detallados precedentemente.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 15/17 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DESIGNAR en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **20/04/2015** , en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- **María Laura PACHECO** (D.N.I.: 28.485.983),
- **Carmen Gloria STUARDO FOITZICH** (D.N.I.: 31.939.645) y
- **Rebeca Ana GEVARA** (D.N.I.: 34.544.946),

con destino a los siguientes organismos: Centro de Atención a la Defensa Pública, Unidad Fiscal de Atención Primaria y Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Cipolletti, cuya distribución será definida por la

Sra. Procuradora General.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – MANSILLA – Juez STJ –
BAROTTO – Juez STJ.**

MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.